



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ASIGNA Y RATIFICA 6 SUBSIDIOS A PROYECTO DS 19 VALLES DE RENGÓ II ETAPA 2, CÓDIGO N° 158306, COMUNA DE RENGÓ.

RANCAGUA, 08 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1232

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, artículo 5° y 19°.
2. Resolución Exenta MINVU, N° 208 de fecha 04 de febrero de 2020, que llama a concurso nacional año 2020 para presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta MINVU, N° 1294 de fecha 31 de agosto 2020, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica, modifica Resolución Exenta N° 208, (V. y U.), de 2020 y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional del primer cierre del año 2020, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
4. Convenio suscrito con fecha 26 de octubre de 2020, entre la Entidad Desarrolladora "Constructora Carrán S.A." y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
5. Resolución Exenta SERVIU N°1960 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins y Constructora Carrán S.A. para el proyecto "Valles de Rengo II etapa 2" de la comuna de Rengo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
6. Resolución Exenta MINVU, N° 200 de fecha 17 de febrero de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
7. Resolución Exenta N° MINVU, N° 404 de fecha 10 de marzo de 2022, para presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
8. Resolución Exenta MINVU, N° 571 de fecha 06 de mayo de 2022, que deroga Resolución Exenta N° 404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
9. Resolución Exenta MINVU, N° 738 de fecha 15 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19(V. y U.), de 2016.
10. Circular N° 013, que informa modificaciones al Llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
11. Resolución Exenta SERVIU N°4955 de fecha 09 de noviembre de 2022, que aprueba modificación de convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de O'Higgins y Constructora Carrán S.A., para el

- 12.** Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación, total, N° 72 de fecha 05 de mayo de 2023.
- 13.** Informe Recepción Final D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016 Valles de Rengo II etapa 2 de la Sección de Vivienda y Ciudad, de fecha 26 de mayo de 2023, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Unidad de Evaluación de Proyectos de este Servicio.
- 14.** Cartas de Entidad Desarrolladora "Constructora Carrán S.A.", ingresadas a este Servicio con fechas 07 y 16 de febrero de 2024, a través de las cuales se solicita sanción de beneficio para 6 familias pertenecientes a sector medio.
- 15.** Nómina de beneficiarios y postulantes proyecto "Valles de Rengo II etapa 2", ID 158306-7671 ingresados en sistema Rukán. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema y ha sido validada por Analista de Sección de Postulaciones.
- 16.** Informe de validación nómina ID 158306-7671 de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por Analista Sección de Postulaciones, mediante el cual se valida a 6 familias para sanción de beneficio.
- 17.** Resolución Exenta SERVIU N° 3299 de fecha 10 de julio de 2023, que asigna y ratifica 185 subsidios a Proyecto D.S. 19 Valles de Rengo II etapa 2, código 158306, comuna de Rengo.
- 18.** Resolución Exenta SERVIU N° 4170 de fecha 25 de agosto de 2023, que asigna y ratifica 7 subsidios a Proyecto D.S. 19 Valles de Rengo II etapa 2, código 158306, comuna de Rengo.
- 19.** Resolución Exenta SERVIU N° 5204 de fecha 13 de octubre de 2023, que asigna 4 subsidios a proyecto DS 19 Valles de Rengo II etapa 2, código N° 158306, comuna de Rengo.
- 20.** Resolución Exenta SERVIU N° 6329 de fecha 28 de noviembre de 2023, que asigna 3 subsidios a proyecto DS 19 Valles de Rengo II etapa 2, código 158306, comuna de Rengo.
- 21.** Resolución Exenta SERVIU N° 6812 de fecha 18 de diciembre de 2023, que asigna y ratifica 4 subsidio a proyecto DS 19 Valles de Rengo II etapa 2, código 158306, comuna de Rengo.
- 22.** Resolución Exenta SERVIU N° 7136 de fecha 29 de diciembre de 2023, que asigna 1 subsidio en proyecto DS 19 Valles de Rengo II etapa 2, código 158306, comuna de Rengo.
- 23.** Resolución Exenta SERVIU N° 553 de fecha 31 de enero de 2024, que asigna 3 subsidios en proyecto DS 19 Valles de Rengo II etapa 2, código 158306, comuna de Rengo.
- 24.** Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 25.** Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "Valles de Rengo II etapa 2", que considera la ejecución de 199 viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas, a la fecha cuenta con **109** subsidios DS 19 asignados, más **74** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar **16** subsidios.
- b) Que, la sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 158306-7671 existe **1 familia** que se incorpora al proyecto "**Valles de Rengo II etapa 2**" en **sector medio**, a través de **reserva** con subsidio habitacional.
- d) Que, según nómina ID 158306-7671 existen **3 familias** seleccionadas para el subsidio DS 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y **postulada a sector medio** en Proyecto "**Valles de Rengo II etapa 2**".
- e) Que, la nómina de beneficiarios y postulantes ID 158306-7671 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por la Sección de Postulaciones, y los beneficiarios y postulantes de subsidio DS 19 que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio Habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- f) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 4º letra b) del DS 19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N° 3299 de fecha 10 de julio de 2023, fijó el **bono de integración** para los beneficiarios de sectores medios, en **200 UF**.
- g) Que, de acuerdo a lo establecido en circular N° 013, que informa modificaciones al llamado de postulación, las familias del sector medio que han reservado y/o postulado a viviendas homologadas en el mismo proyecto, se les asignará un **bono de integración** de **200 UF**.
- h) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5º inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 3299 de fecha 10 de julio de 2023, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de sectores medios, en **150 UF**.

RESOLUCIÓN:

1. **RATÍFIQUESE** subsidio habitacional D.S. 19, a la siguiente familia beneficiada que se incorpora a través de reserva de vivienda sin homologación de precios en proyecto "**Valles de Rengo II etapa 2**" **sector medio**:

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	POBLETE SOTO JORGE YAMIL	[REDACTED]			200,00	200,00	150,00

2. **ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a la siguiente familia **postulada** a vivienda sin homologación de precios, por la Entidad Desarrolladora a **sector medio** en Proyecto "**Valles de Rengo II etapa 2**":

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	AHUMADA JORQUERA RUTH ESTER	[REDACTED]			125,00	200,00	150,00

- 3. ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a las siguientes 4 familias **postuladas** a vivienda con homologación de precios, por la Entidad Desarrolladora a **sector medio** en **Proyecto "Valles de Rengo II etapa 2"**:

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	FRANK MATIAS NICOLAS				250,00	200,00	150,00
2	FUENZALIDA FUENZALIDA MARIBEL FERNANDA				250,00	200,00	150,00
3	GONZÁLEZ RAMOS SAÚL SEBASTIÁN				250,00	200,00	150,00
4	SILVA GONZÁLEZ EMILIO ENRIQUE				250,00	200,00	150,00

- 4.** El cumplimiento de la presente Resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
- 5.** La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19 (V. y U) /2016, del año 2020; y DS 1 (V. y U)/2011, del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN OHIGGINS

KCB/ABC/PAL/CSQ/ASO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES